



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero veintitrés de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00578 00
Proceso	Divisorio
Demandante	OSCAR ALONSO JARAMILLO AVENDAÑO
Demandado	JHON JAIRO JARAMILLO AVENDAÑO Y OTROS
Asunto	Se autoriza notificación al correo electrónico

En atención a lo informado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, téngase para todos los efectos de notificación, los correos electrónicos de los siguientes demandados:

Lilla Margarita Jaramillo Avendaño: ljaramillo55@gmail.com

Lorena Ofelia Jaramillo Avendaño. lorenajar@gmail.com

Víctor Manuel Jaramillo Avendaño: vic.jar@hotmail.com

Jhon Jairo Jaramillo Avendaño: tresjotas45@gmail.com

María Marleny Jaramillo Avendaño: lucama40@gmail.com

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en		
la _____	secretaria	del _____	Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m			
_____ SECRETARIO			